## ORDENANZA NRO.10087/95.-EXPTE.NRO.9686/95-H.C.D.

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**ART.1.**-CONCEDASE un subsidio mensual al Centro Nacional de Educación Física Nro.6 "Profesor Domingo Antonio Giusto" de esta ciudad, por valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), pagaderos del 1ro. al 10 de cada mes que corre de Abril a Diciembre de 1995.

**ART.2.**-ESTABLECESE que la Entidad beneficiaria, deberá presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuenta sobre el destino dado al subsidio otorgado.

**ART.3.-**LOS libramientos de pago se efectuarán en la persona del Sr. Director del Centro Nacional de Educación Física, Profesor Carlos E. Mascheroni.

**ART.4.**-IMPUTESE los gastos que demande el cumplimiento de la presente, a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ART.5.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 23 DE MARZO DE 1995. RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO. ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.